

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Alimentos 2022-00035

La comunicación proveniente del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional se incorpora al expediente y en conocimiento de los interesados.

Reconocer personería a la Doctora PAULA LETICIA BONILLA LIEVANO para que actúe dentro del presente asunto en representación del demandado en los términos y para los efectos del poder conferido.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso se tiene por notificado al demandado por conducta concluyente.

Por secretaria contrólese el término de contestación de la demanda.

Tal como lo solicita la apoderado envíese el link del proceso para que ejerza el derecho de defensa del demandado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez